



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Por el Sr. Alcalde, mediante Decreto de 14 de octubre de 2015, se aprueban las listas cobratorias-padrones relativas a agua e impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondientes al año 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, se abre el periodo en pago voluntario de los mismos, en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre (ambos incluidos)

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo a través de las diferentes entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

No obstante los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tobar, a 14 de octubre del 2015.

El Alcalde,
Rubén Hierro González